

ANUNCIO de 12 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Andrés Gómez Navarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Andrés Gómez Navarro.

Último domicilio conocido: C/ La Fuente, 2.- Fregenal de la Sierra.
Expediente nº: 49/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Crispulo Rodríguez Salorino.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Crispulo Rodríguez Salorino.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 39.- Badajoz.

Expediente nº: 135/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 13 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Antonia Josefa Hernández Navia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonia Josefa Hernández Navia.

Último domicilio conocido: Plaza de Extremadura, 5.- Almendralejo.

Expediente nº: 308/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a M^a Álvarez Ribado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: María Álvarez Ribado.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz, 12.- Almendralejo.

Expediente nº: 319/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de agosto de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre urbanización de la U.E.-4.

Se hace saber: Que la Comisión de Gobierno en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el 31 de julio de 2003 aprobó inicialmente Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización y documentos integrantes en el mismo tal es el caso de plano de Posible Parcelación de los terrenos sitos en el UE-4 propiedad de D. Paulino García Berjano y redactado por el Arquitecto D. Antonio Fdez. de Molina y Castaños.

Todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en el art. 117 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, declarada vigente por Ley 13/97 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica durante el plazo de 15 días a contar al siguiente al de la presente publicación y publicación en el Periódico Hoy de Badajoz, cumpliendo el plazo de publicación toda vez que haya transcurrido los 15 días en ambos medios.

Valdelacalzada, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.